



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

INFORME TÉCNICO MUNICIPAL.

SOBRE EL EMPLAZAMIENTO DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN PARCELA MUNICIPAL SITA EN VALDECONSEJO

ENERO 2016

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA





Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Mediante escrito de 30 de septiembre de 2015, el Ayuntamiento remitió al Departamento de Educación el informe de estos Servicios Técnicos, en el que se proponían dos parcelas para la ubicación del futuro Instituto de Educación Secundaria (IES) de Cuarte de Huerva, una de ellas la destinada a equipamiento comercial y social del Sector 2 Valdeconsejo que, en adelante, se citará como parcela de Valdeconsejo.

En fecha 11 de noviembre de 2015, los técnicos del Departamento han informado desfavorablemente la parcela de Valdeconsejo "para la construcción de cualquier centro docente", aduciendo los argumentos que se exponen a continuación, seguidos de la opinión al respecto de estos Servicios Técnicos.

A.- Contestación al Informe emitido por los técnicos del Departamento de Educación.

Primero.- La parcela se sitúa en un Sector de uso industrial, actividad que no se considera compatible con la actividad docente, porque las edificaciones escolares, en las que se realizan actividades tanto en el interior como en el exterior, deben garantizar la seguridad, la accesibilidad, la salubridad, la protección frente al ruido y la seguridad en caso de incendio. Según el informe, la ubicación en un Sector industrial no contribuye a la prestación de una educación de calidad en un ambiente saludable, por los efectos negativos que la presencia de industrias puede causar en un sector tan vulnerable como es el escolar.

No se comparte el criterio de que la parcela de Valdeconsejo no esté en un entorno adecuado, ni que el uso industrial asignado al Sector en el que se encuentra convierta a esa parcela en incompatible con la actividad docente, por varias razones.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

En primer lugar, debe destacarse que la parcela se sitúa enfrente de la que el Departamento ha aceptado para construir el CEIP Cuarte III, separada de ella por la C/ Francia. La distancia a la actividad industrial de la parcela ofrecida es casi la misma que la que existe desde la parcela aceptada para el Cuarte III.

En el informe emitido por los técnicos del Departamento en febrero de 2014 en relación con esa parcela, se indicó que no era técnicamente idónea para construir el Cuarte III pero que dado que el Ayuntamiento no disponía de otra parcela de equipamiento docente y que existía una necesidad urgente de construir el centro, la parcela se podía aceptar si se cumplían, a cargo del Ayuntamiento, una serie de requisitos. Estas mismas circunstancias de inexistencia de otras parcelas disponibles y de necesidad urgente de construir un IES en el único municipio de Aragón con más de 12.000 habitantes que no lo tiene, pueden llegar a concurrir ahora, por lo que, llegado el caso, procedería que el Departamento, siguiendo el mismo criterio, aceptara la parcela de Valdeconsejo para construir el IES.

El Ayuntamiento aportó, con motivo de la puesta a disposición de la parcela para el Cuarte III, informe acreditativo de que todas las empresas autorizadas empleadas en los polígonos industriales cercanos al entorno del nuevo CEIP cuentan con documentación que se ajusta a la Ley de Protección Ambiental de Aragón y de que en el entorno del nuevo CEIP se cumplía con la Ley de protección contra la contaminación acústica de Aragón, no superando los decibelios establecidos en dicha norma. Los mismos informes son aplicables en relación con la parcela de Valdeconsejo, situada junto a la del Cuarte III. Si esos informes fueron suficientes para que el Departamento decidiera construir el Cuarte III en esa parcela, no se entiende que ahora se pongan objeciones a la aceptación de una parcela situada al lado y ubicada en el mismo entorno, aunque esté incluida en otro Sector del planeamiento urbanístico municipal.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que la parcela ofrecida está ubicada en el extremo norte del Sector de Valdeconsejo y tiene mayor colindancia con las parcelas del Sector residencial La Junquera que con el propio Sector Industrial. De hecho la parcela conecta con la rotonda en la que confluyen ambos Sectores.

En tercer lugar, se hace una referencia a los hipotéticos efectos negativos que la presencia de Industrias "puede causar" en la población escolar, pero esa es una mera hipótesis que la realidad de quince años de existencia del polígono Valdeconsejo sin que se haya producido ningún problema, descarta. Y ello, por dos motivos: porque en el polígono no existen industrias que podríamos calificar de especialmente perjudiciales para el entorno (una papelera o una incineradora, por ejemplo); y porque los controles administrativos que requiere su instalación establecen las medidas correctoras necesarias, en el caso de que se trate de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas.

En cuarto lugar, debe tenerse en cuenta que la separación visual, ambiental e incluso física de la parcela y del futuro centro docente con respecto al resto del Sector 2 puede tenerse en cuenta a la hora de redactar el proyecto, disponiendo barreras de vegetación o cerramientos opacos en el linde de la parcela con el polígono y distribuyendo los diferentes espacios y construcciones de la forma que se considere más adecuada a estos efectos.

Segundo.- La parcela no está disponible porque el Pleno municipal, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2011, cedió el uso de 2.000 m² al Departamento de Educación para aparcamiento de vehículos turismos, accesos, paradas y estacionamiento de autobuses vinculados al CEIP Cuarte III.

Partiendo de la base de que el interés común del Departamento y de este Ayuntamiento es que pueda ubicarse un IES en Cuarte para dar



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

satisfacción a la demanda ciudadana existente, este argumento no puede considerarse un obstáculo insalvable.

El Departamento exige una parcela de 12.000 m² para el CEIP y una de 14.000 m² para el IES. Las parcelas ofrecidas por el Ayuntamiento tienen 14.805 m² (Cuarle III) y 14.000 m² (IES), lo que hace un total de 28.805 m², por lo que existe un excedente de 2.800 m² que cubre sobradamente las necesidades de ambos centros para aparcamientos y resto de usos mencionados.

Tercero.- La parcela no resuelve las necesidades de accesibilidad porque se encuentra a 1,4 kilómetros del núcleo urbano, entre dos polígonos industriales, por lo que la casi totalidad de alumnos de Cuarte residen a una distancia considerable.

En relación con este aspecto, deben tenerse en cuenta las siguientes circunstancias:

- El Sector residencial La Junquera, situado a escasa distancia de la parcela ofrecida, tiene capacidad para 500 viviendas, con una población estimada de 1.500 habitantes. Los alumnos de esa zona, tanto del CEIP como del IES, acudirán probablemente andando a los centros. Además, el Plan General de Ordenación Urbana, prevé suelo residencial en zonas próximas a la parcela ofrecida (unidades de ejecución 13, 14 y 15) con capacidad para numerosas viviendas, por lo que en un futuro parte del alumnado provendrá de esas zonas.

- En las proximidades de la parcela ofrecida existe una parada del autobús urbano financiado por el Ayuntamiento, con servicio cada media hora, que contribuye a facilitar la accesibilidad del centro.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

- En cualquier caso, la distancia al centro urbano de la parcela ofrecida deberá compararse con la distancia al centro urbano de otras posibles ubicaciones del IES.

Cuarto.- La parcela propuesta no tiene acceso directo y cercano a la carretera y se llega a ella a través de una única vía de conexión con gran carga industrial, por lo que se generarán problemas de tráfico.

Con motivo de la puesta a disposición de la parcela para la construcción del Cuarte III, se emitió informe en el que se indicaba que la avenida de Valdeconsejo –por la que se accede tanto al CEIP como a la parcela de Valdeconsejo- cuenta con dos carriles de circulación en cada sentido y que el acceso y salida tienen buena visibilidad, con carriles anchos y bien señalizados.

El tráfico generado por el polígono industrial Valdeconsejo, por las características de las empresas instaladas, no es de gran volumen (no hay, por ejemplo, empresas de transporte, ni grandes industrias que necesiten un aprovisionamiento masivo y constante de productos).

Se considera que la red viaria de acceso a la parcela del futuro IES tiene capacidad suficiente para dar servicio a los dos centros docentes y al polígono industrial y que no es previsible que se generen problemas de tráfico graves para acceder al IES.

El recorrido de los autobuses escolares desde el núcleo urbano hasta el CEIP y el IES se realizará por la Avda. de San Antonio, y los suelos industriales situados a lo largo de esa Avenida fueron recalificados en su mayor parte como suelo residencial, habiendo sido demolidas en la actualidad las naves industriales situadas en dichos suelos. Por ello, en esa parte del recorrido tampoco se producirá una incidencia significativa de la circulación de vehículos industriales.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Quinto.- La parcela no tienen las condiciones topográficas requeridas ni la superficie mínima exigida, porque para la obtención de los 14.000 m² se tendrá que realizar un desmonte importante, lo que generará la necesidad de construir grandes muros de contención para retener las tierras y un sistema de evacuación de aguas con desniveles de 20 metros.

Como ya se ha hecho con los dos últimos Colegios Públicos, el Ayuntamiento asumirá el coste de las operaciones necesarias para que la parcela obtenga la superficie y condiciones topográficas requeridas por el Departamento.

Sexto.- En el informe de los técnicos del Departamento de 11 de noviembre de 2015 se hace mención en dos ocasiones a que esta parcela ya fue informada desfavorablemente para la construcción de cualquier centro docente mediante informe de 3 de septiembre de 2014. Salvo error, ese informe no fue remitido al Ayuntamiento, aunque parece que se refiere a él, sin mencionarlo, el escrito de 12 de septiembre de 2014 del Secretario General Técnico del Departamento, en el que se señala que el terreno "no es idóneo para desarrollar la actividad escolar ya que está ubicado en el polígono industrial Valdeconsejo y es colindante en su parte sur con suelo industrial tipo B (naves aisladas), además de estar calificado como comercial y de servicios, la superficie de la parcela es insuficiente y tiene unos desniveles con los terrenos colindantes de 13 a 20 metros".

Esos argumentos ya han sido objeto de comentario, salvo el de que se trata de un suelo calificado como comercial y de servicios, respecto de lo cual cabe señalar que el Plan General de Ordenación Urbana permite como uso compatible en esa parcela el educativo.



B.- Consideraciones sobre la idoneidad de la parcela de Valdeconsejo.

Además de considerar que las razones alegadas por los técnicos del Departamento de Educación no constituyen impedimento suficiente para destinar la parcela de Valdeconsejo a la implantación del IES, pueden destacarse algunos aspectos que constituyen indudables ventajas para la construcción en esa parcela del IES.

- La propiedad de la parcela es municipal, lo que permite la rápida cesión al Gobierno de Aragón, previa aceptación por éste y realización de los trámites administrativos preceptivos.

- La concentración del CEIP y el IES en la misma zona, favorecerá a las familias con niños escolarizados en distintos niveles y, por lo tanto, en diferente centro escolar, tanto a la hora de llevar y recoger a sus hijos como en la realización de las diferentes gestiones que tengan que llevar a cabo en los centros y facilitará la participación en las actividades promovidas por éstos.

- La ubicación en la misma zona de ambos centros permite plantear la utilización conjunta o compartida de alguno de los servicios, dependencias o infraestructuras escolares.

- De la misma manera, la proximidad de los centros podría generar la obtención de mejores ofertas para la prestación de servicios que se contratan con empresas externas, por razones de economía de escala. Así, por ejemplo, podrían licitarse conjuntamente servicios de limpieza, comedor, seguridad, mantenimiento de instalaciones, etc.

Cuarte de Huerva, a 22 de enero de 2016.

Fdo: J. Enrique Giral Diago. Arqto
Servicios Técnicos Municipales.